

**DENOMINA "CARRETERA INTERNACIONAL
RICARDO JAIMES FREYRE" A LA QUE UNE LA
CIUDAD DE TACNA Y EL POBLADO DEL
COLLPA EN LA FRONTERA CON LA HERMANA
REPUBLICA DE BOLIVIA
("El Peruano" 05-IX-89)**

LEY No. 25095

Artículo 1o.- Denomínase "Carretera Internacional Ricardo Jaimes Freyre" a la que une la ciudad de Tacna y el poblado de Collpa, en la frontera con la hermana República de Bolivia, en el departamento de Tacna.

Artículo 2o.- Encárgase al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú para que gestione ante su similar de la hermana República de Bolivia la denominación que esta Ley establece, a fin que sea asumida para el tramo que le corresponde, desde Tolakollo hasta La Paz.

Artículo 3o.- La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 01 de Setiembre de 1989.

ALAN GARCIA PEREZ

CARLOS RAFFO DASSO,

**Ministro de Industria, Comercio Interior,
Turismo e Integración. Encargado de la
Cartera de Relaciones Exteriores.**
